

COMETIDO HONORARIOS.

DECRETO MUNICIPAL Nº648.-

DALCAHUE, 24 de julio del 2019. -

VISTO S: El Cometido Honorarios N°949 De fecha 24.07.2019. La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto Alcaldicio que aprueba contratos a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos

1. DON FELIPE CÁRDENAS ROZAS, HONORARIOS: Asistir a reunión de Mesa técnica a los equipos técnicos municipales asociados a Amudic. En Quemchi el 25/07/2019. (GASTOS A RENDIR). Dicho cometido se realizará en vehículo particular CFTR-32.- (vehículo de Marcela Staforelli). -

IMPUTESE: El gasto Al 215.22.01.001 Para Personas; 215.22.03.001 Para Vehículos; 215.22.04.001 Materiales de oficina; 215.22.08.007 Pasajes, Fletes y Bodegajes; 215.22.09.003 Arriendo de Vehículos; Los que serán recargados a su respectivo centro de costo.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MÁNVEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DALCAHUE

ÁLVARO ALEXIS GALLARDO SÁNCHEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.
- -Siaper.

AAGS/MAAB/RCCC/pyoa.